



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 10 de enero de 2024.-

DECRETO ALC. N° 195.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 1.594, de fecha 10 de marzo de 2023, que aprueba el "Manual Municipal de Compras y Contrataciones Pública MAHO"; Decreto Alcaldicio N° 8.862, de fecha 04 de diciembre de 2023, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N°174/2023, denominada "Suministro de Mantenimiento de Piscinas Municipales y Sistemas de Agua Plaza de la Comuna de Alto Hospicio", ID 3447-272-LE23; Informe Jurídico N° 01, de fecha 10 de enero de 2024, elaborado por la Directora de Asesoría Jurídica, en el cual establece que "para aquellas contrataciones o convenios que no superen las 500 UTM, pero que si superan el periodo alcaldicio, no resulta necesario que sen sometidos a aprobación del Honorable Concejo Municipal"; Informe de la Comisión Evaluadora, remitido mediante Memorando N° 21, de fecha 05 enero de 2024, de la Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), por el cual se propone adjudicar a "Obras Civiles, Construcciones y Mantenciones en General Hugo Barraza Riquelme E.I.R.L.", la Propuesta precedentemente individualizada, al oferente indicado en el Informe de la Comisión Evaluadora, por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir las condiciones técnicas solicitadas en las Bases.

DECRETO:

1.-Adjudíquese a "Obras Civiles, Construcciones y Mantenciones en General Hugo Barraza Riquelme E.I.R.L." RUT 76.161.803-2, Propuesta Pública N°174/2023, denominada "Suministro de Mantenimiento de Piscinas Municipales y Sistemas de Agua Plaza de la Comuna de Alto Hospicio", ID 3447-272-LE23.

2.- Apruébese la adjudicación de la Propuesta Pública N°174/2023, denominada "Suministro de Mantenimiento de Piscinas Municipales y Sistemas de Agua Plaza de la Comuna de Alto Hospicio", ID 3447-272-LE23, cuya duración del contrato es de doce (12) meses, cuyo inicio del suministro será contados desde la fecha del decreto alcaldicio que aprueba el contrato o en su defecto cualquier otra fecha que se indique en el respectivo decreto alcaldicio. Los valores ofertados y su detalle son los siguientes:

OBRAS CIVILES, CONSTRUCCIONES Y MANTENCIONES EN GENERAL HUGO BARRAZA RIQUELME EIRL				
R.U.T.: 76.161.803-2				
Íte m	Nombre	Valor Total Neto	Impuesto	Valor Total Bruto
1	Valor Mensual Servicios de Mantenimiento Piscina Municipal La Pampa en Temporada Baja	\$ 323.525	\$ 61.470	\$ 384.995
2	Valor Mensual Servicios de Mantenimiento Piscina Municipal La Pampa en Temporada Alta	\$ 549.150	\$ 104.339	\$ 653.489
3	Valor Mensual Servicios de Mantenimiento Piscina Municipal El Boro en Temporada Baja	\$ 323.525	\$ 61.470	\$ 384.995

4	Valor Mensual Servicios de Mantención Piscina Municipal El Boro en Temporada Alta	\$ 549.150	\$ 104.339	\$ 653.489
5	Valor Mensual Servicios de Mantención Piscina Municipal Santa Rosa en Temporada Baja	\$ 323.525	\$ 61.470	\$ 384.995
6	Valor Mensual Servicios de Mantención Piscina Municipal Santa Rosa en Temporada Alta	\$ 549.150	\$ 104.339	\$ 653.489
7	Valor Mensual Servicio de mantención de sistemas hidroneumáticos, esferas de agua y canales de distribución de aguas, instaladas en Cerro Belén.	\$ 504.202	\$ 95.798	\$ 600.000
8	Valor Servicio Reparación Piscinas Municipales o del Sistema Hidroneumático, esferas de agua y canales de distribución de aguas en cerro belén, en caso de desperfecto, fallas, imprevistos, urgencias u otros	\$ 1 CONTRA COTIZACIÓN	\$ 1 CONTRA COTIZACIÓN	\$ 1 CONTRA COTIZACIÓN

3.- Encárguese a la **Dirección Jurídica** la elaboración del contrato, resguardando los intereses municipales, y a la **Dirección de Deportes y Cultura**, como **Unidad Técnica**, la correcta fiscalización de éstos; sin perjuicio de las facultades de la Dirección de Control.

4.- La totalidad de los servicios solicitados en materia de la presente propuesta, serán financiados en su totalidad por la Municipalidad de Alto Hospicio, con cargo a la **Cuenta N° 215-22-06-001** del Presupuesto del Área Municipal o cualquier otra que se indique en la respectiva orden de compra.

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado público, por el Encargado Municipal del Portal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Deportes y Cultura
Adm. Municipal
Encargado Portal
Jurídico

Multicultural

